

Argentina y las negociaciones
internacionales en el Codex Alimentarius

Integración y principios

Ing. Agr. Gabriela A. Catalani
*Coordinadora Técnica del Punto Focal
del Codex/FAO de Argentina.
Dirección Nacional de Mercados*

El objetivo primigenio de la Comisión del Codex Alimentarius es proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos. Dicha labor se cumple a través de la negociación internacional de estándares sobre inocuidad, identidad y calidad de alimentos, como así también definiendo principios, procedimientos y criterios que sirvan de referencia a los gobiernos al momento de adoptar las medidas que consideren adecuadas para garantizar la protección de los consumidores.

Actualmente el Codex Alimentarius cuenta con alrededor de 190 Miembros, que representan prácticamente al 98% de la producción mundial de alimentos y más del doble de

organizaciones internacionales han adquirido su calidad de observador. Argentina es uno de los Miembros más antiguos de esta organización.

El Acuerdo MSF y el Codex Alimentarius

Desde su creación en 1963, la labor técnica y científica desarrollada dentro y en torno al Codex Alimentarius fue siempre reconocida. Sin embargo, el Codex adquirió un rol estratégico relevante en el mapa de los organismos internacionales de negociación de normas cuando fue creada la Organización Mundial de Comercio (OMC) y se aprobó el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF).

Este Acuerdo establece en uno de sus artículos que los países deben basar sus medidas sanitarias en materia de inocuidad de los alimentos, en las normas del Codex Alimentarius. Esto significa que deben tener en cuenta los estándares negociados en el marco del Codex, puesto que las normas Codex cumplen con un principio fundamental del Acuerdo sanitario: **que las medidas sanitarias recomendadas en materia de inocuidad de los alimentos estén basadas en evaluaciones científicas de los riesgos.**

Las medidas sanitarias nacionales en materia de inocuidad de los alimentos que se encuentren en conformidad con las recomendaciones del Codex se considerarán consistentes con las obligaciones asumidas ante la OMC por los gobiernos.

No obstante ello, los Miembros de la Organización Mundial de Comercio, de la cual también forma parte la Argentina, pueden apartarse de las recomendaciones del Codex Alimentarius, y establecer estándares más exigentes, pero en ese caso deberán demostrar, si fuera necesario, que las medidas sanitarias adoptadas a nivel nacional también están basadas en un análisis científico de los riesgos.

Los Miembros del Codex Alimentarius han tenido que tomar numerosas decisiones para adoptar principios que se encuentren en consonancia con las obligaciones derivadas de los Acuerdos de la OMC, puesto que al menos 145 Miembros de ésta también integran el Codex Alimentarius.

El Codex a nivel nacional

Para lograr una efectiva comunicación entre el Secretariado del Codex que funciona en el ámbito de la FAO y los gobiernos nacionales, se solicita a todos sus Miembros que dispongan de un Punto Focal Nacional.

En Argentina, el Punto Focal Nacional del Codex Alimentarius se encuentra en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, que definió estratégicamente ubicarlo en la Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales (DRAI), puesto que se trata del área que también conduce el Punto Focal del Acuerdo MSF. Este estrecho contacto debería operar con una clara sinergia en las posiciones internacionales definidas en cada uno de estos organismos.

Para una clara comprensión de los temas señalados, es preciso diferenciar dos aspectos. En primer lugar, si no existiera el comercio internacional no sería necesario que las naciones se pusieran de acuerdo a nivel global en materia de normas internacionales, puesto que cada país podría actuar de acuerdo a sus propios intereses.

Esto significa que si bien el Codex Alimentarius tiene como objetivos claramente definidos establecer normas para la protección de los consumidores y prácticas equitativas de comercio, lo cierto es que los puntos de vista que se discuten entre bloques de países diversos suelen marcar claramente las diferencias que existen entre ellos respecto de sus niveles de desarrollo, entendido en términos de viabilidad técnica y económica para aceptar o no la adopción de ciertas medidas, que no necesariamente constituyen la única manera de garantizar los objetivos propuestos, sino más bien el mejor camino para bloquear el ingreso de productos provenientes de otros mercados, con el fin de proteger la producción local o favorecer a determinados socios comerciales.

En segundo lugar, es necesario comprender la diferencia entre el Punto Focal del Codex y su coordinación técnica -que se encarga de las negociaciones internacionales del Codex Alimentarius y de marcar las tendencias en materia de normas alimentarias, y los encargados de actualizar el Código Alimentario Argentino, conjunto de normas nacionales que rigen la producción y comercialización de alimentos en nuestro país.

Como ya se ha señalado, las decisiones que adopta el Codex Alimentarius no necesariamente son aquellas que se adoptan a nivel nacional,

Posiciones nacionales para la negociación internacional

La Coordinación Técnica del Punto Focal del Codex tiene dos funciones prioritarias: comunicación y coordinación. La comunicación entendida en su sentido más amplio, dado que por una parte es el receptor de todos los documentos de trabajo del Codex y por ende tiene la obligación de circularlos a todas las partes interesadas y por el otro es el encargado de generar un diálogo transversal y horizontal con los interlocutores nacionales e internacionales. Todos los organismos públicos nacionales con competencia en las

áreas abarcadas por el Codex son Miembros de la Comisión local del Codex Alimentarius. De igual modo, las Cámaras, Asociaciones, y otras entidades pueden participar de esta labor, siempre que demuestren que tienen intereses afines con los temas que trata esta organización internacional.

Para un trabajo más organizado y transparente a nivel local se adoptó el mismo esquema de Comités que tiene el Codex a nivel internacional. Los secretariados de dichos comités se encuentran a cargo de diferentes organismos nacionales, que siempre son coordinados por la Coordinación del Punto Focal del Codex.

Los documentos de negociación del Codex son enviados a todas las partes interesadas para que remitan sus comentarios por escrito; posteriormente se organizan reuniones para debatir en conjunto las diferentes visiones, conflictos o desafíos que plantean dichas propuestas. En base a ello, se trata de establecer la posición nacional para la negociación. En todos los casos se procura tener en cuenta la legislación nacional vigente.

Argentina en el contexto internacional

Durante los últimos años, nuestro país ha tenido un rol protagónico en el Codex Alimentarius. En la actualidad ejerce

el cargo de representante regional para América Latina y El Caribe ante el Comité Ejecutivo del Codex Alimentarius, para el que fue electo, como resultado de su intensa labor a cargo de la Coordinación del Comité regional, que ocupó los cuatro años previos.

El trabajo realizado durante estos años estuvo centrado básicamente en tratar de generar confianza entre los países de la región, procurando encontrar puntos de interés común frente a las negociaciones internacionales.

Pese a las diferencias en los niveles de desarrollo que puedan existir entre los países de América Latina y El Caribe, son múltiples los factores que nos acercan, cuando existe la capacidad, la voluntad y la inteligencia para encontrar objetivos y estrategias comunes, pues en definitiva son todos países en desarrollo. Si bien no siempre se alcanzan los resultados esperados, corresponde destacar que pese a las dificultades, América Latina y El Caribe trabaja cada vez más coordinadamente dentro del Codex Alimentarius para defender sus intereses y este es un punto fundamental en un organismo donde las decisiones se adoptan por consenso.

Puede obtenerse más información sobre la labor del Codex Alimentarius a nivel local comunicándose con: codex@mecon.gov.ar o con el teléfono 011-4349-2549.

El Codex, la guerra y la paz

Finalizada la Segunda Guerra Mundial era evidente que se necesitaba restablecer el orden a nivel internacional y atender diversas cuestiones que permitieran dar una respuesta global a los múltiples problemas y preocupaciones que aquejaban la paz mundial.

En ese marco surgió la necesidad de contar con un Acuerdo que facilitara el comercio mundial de bienes y mercancías, lo que se concretó en 1947 con la firma del Acuerdo sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), precursor de la Organización Mundial de Comercio y los Acuerdos de Marrakech que rigen actualmente el comercio Mundial.

Paralelamente y al amparo de la recientemente creada Organización de las Naciones Unidas, se decidió entonces crear dos organismos internacionales intergubernamentales destinados a velar por la Paz procurando materializar la protección de la salud y una producción agrícola que garantizara la alimentación de todos los seres humanos.

Esas funciones recayeron en la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Con el correr de los años, ambas organizaciones encontraron puntos de convergencia que requerían del trabajo conjunto para alcanzar sus objetivos, y es así como se decidió la creación del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, más comúnmente conocido por Codex Alimentarius. Se trata pues de una organización internacional intergubernamental en la que sus Miembros son los países que deseen integrar la Comisión del Codex y en el que otras organizaciones internacionales no gubernamentales y gubernamentales pueden adquirir la calidad de observadores.

Los objetivos del Codex Alimentarius se complementan con las otras funciones de sus organizaciones madres FAO/OMS orientadas también a procurar con sus políticas, el desarrollo, la seguridad alimentaria y la realización y salud plena del individuo.